MUNICIPIO
DE MORON

Pedido de Cotización N° 1547

Llamado N° 1

Solicitud de pedido N° 1768

Ejercicio: 2023

Documento		Compra		Apertura			
Tipo	N°/Año	Tipo	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Expediente	1.768/2023	Compra Directa Varios Proveedores	1768 /2023	8	6	2023	10:00

MORON, 24 de mayo de 2023

Dependencia Solicitante DIRECCION DE SISTEMAS E INFRAES

Señor.....

Calle..... Localidad.....

Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por artículos al pie detallados.
Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.

.....
Firma del Jefe

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
1	1.000	SERV	SERVICIO SISTEMAS ESPECIFICOS - SOPORTE DE LICENCIAS HPE + LICENCIA VEEAM. Se adjunta memoria descriptiva.			

La suma de pesos: ..... **Total $**

Observaciones: Soporte de Licencias HPE.

Plazo de entrega: Inmediato.

Mantenimiento de oferta 1 Mes.

Condiciones de pago: 1 Mes.

Lugar de Entrega: A INDICAR - S/N N° Piso Dpto. Tel. Int. (Moron)

.....
Firma del proponente y sello usual

Memoria descriptiva

- Licencia V-VASVUL-0I-SU3YP-00 : Veeam Availability Suit Universal Subscription License. Includes Enteprise Plus Edition Features. 16 sockets. 1 years Subscription Upfront Billing & Production Support

- Soporte no oficial HPE

HPE 3PAR 8400: 2M2724046Z
HPE StoreOnce 5100: USE721HV01
Cajon C7000 Blade: con 6 fuentes y 10 fans 2M27210622 Modulo OA: OB6CCP2188
Modulo OA Secundario: OB74CP2865
HP VC FlexFabric-20/40 F8 Module: 7C97140047
HP VC FlexFabric-20/40 F8 Module: 7C97140046
ProLiant BL460c Gen9 2M2721061Z
ProLiant BL460c Gen9 2M27210620
ProLiant BL460c Gen9 2M27210621
ProLiant BL460c Gen9 2M2721061Y
ProLiant BL460c Gen9 2M2721061W
ProLiant BL460c Gen9 2M2721061X
ProLiant BL460c Gen9 2M2721061V

Horario de Cobertura: 7x24x365 Tiempo de Respuesta: 4 Horas Servicio de Atención Telefónica y Soporte On Site Incluye partes y piezas Mantenimiento Preventivo: Trimestral.

Apartado de servicio:

- El tiempo de respuesta deberá no superar las 4 horas, tanto de entrega de partes de hardware como servicio técnico.
- El servicio deberá ser brindado en formato 7x24x365.
- El personal encargado de realizar los propuestos cambios ante una falla.
- Toda la documentación de licenciamiento y renovación deberá ser entregada a través de medios electrónicos, fehacientes.
- El SLA de tiempo de resolución no podrá superar las 12 horas de informado el acuse de recibo del incidente.
- El oferente deberá contar con partes dentro del territorio argentino, para la provisión de las mismas.
- Se deberán realizar tareas de mantenimiento preventivo al menos cada 3 meses.
- El servicio deberá contemplar el traslado de las partes, desde y hasta destino del informado domicilio.

MARIANO STIEB
Dir. De Sistemas e infra. TICs
Sec. Fortalecimiento Ciudadano
Municipalidad de Morón

MUNICIPIO DE
MORON

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
COMPRA DIRECTA CON APERTURA

EXPTE. N° 1768/2023
SOPORTE DE LICENCIAS HPE + LICENCIA VEEAM

ARTICULO 1°: La presente compra queda sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Ley 6769/58, Decreto Provincial N° 2980/00, su supletorio Reglamento de Contabilidad y Disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de La Pcia de Buenos Aires,. Ordenanzas Generales y/o Municipales vigentes y Ordenanza Municipal de Procedimiento N° 11654.

ARTICULO 2°: La sola presentación de la oferta acarreara para quien la realice el conocimiento pleno y la aceptación total de todas y cada una de las condiciones y cláusulas y aclaraciones contenidas en el presente pliego, en la normativa de remisión y las aclaraciones que se dicten en su consecuencia.
Cada licitante deberá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de una UTE. Quedará descalificado todo aquel que presente más de una oferta o participe de más de una de ellas (siempre que no se trate de propuestas alternativas que se pudieran presentar o que hubieran sido solicitadas).

ARTICULO 3°.La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte de la contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

ARTICULO 4°: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Municipalidad reviste la condición de Exento. El número de C.U.I.T. correspondiente es 30-99927325-0. La Municipalidad de Morón es agente de retención de los Impuestos a los Ingresos Brutos, Ganancias y Sistema Único de Seguridad Social (SUSS), por lo que se deducirá del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en el Legajo del Proveedor.

ARTICULO 5°: Las propuestas serán redactadas en idioma castellano, sin testaduras, enmiendas, raspaduras o palabras interlineadas, en cuyo caso –y si no resultan debidamente salvadas- se rechazarán sin mas consideración.
La sola presentación de la oferta acarreará para quien la realice el conocimiento pleno y la aceptación total de todas y cada una de las condiciones, cláusulas y aclaraciones contenidas en el presente Pliego.

Modalidad de la Presentación:

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano, sin testaduras, enmiendas, raspaduras o palabras interlineadas, en cuyo caso y si no resultan debidamente salvadas- se rechazarán sin más consideración.
La sola presentación de la oferta acarreará para quien la realice el conocimiento pleno y la aceptación total de todas y cada una de las condiciones, cláusulas y aclaraciones contenidas en el presente Pliego, en la normativa de remisión y las aclaraciones que se dicten en consecuencia.
Incluirán la información detallada seguidamente:

1. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, firmado y sellado por el oferente o representante legal con poder suficiente para hacerlo (según consta en el Legajo del Proveedor), lo que implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.
2. La propuesta económica propiamente dicha deberá ser presentada en el formulario oficial que entregará el Municipio o en hoja membretada que remita el oferente, indicando cada renglón cotizado, precio unitario y total con un máximo de 4 (cuatro) decimales.

2.1. Todos los importes se expresarán en moneda nacional de curso legal, en números y letras. En caso de discordancia entre ambas, se dará preferencia a la última citada.
2.2. En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.
2.3. Las ofertas deberán ser mantenidas por los oferentes durante 30 días. Vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado por un lapso similar salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente.
2.4. El flete y la descarga correrán por cuenta del adjudicatario, salvo indicación en contrario expresada fehacientemente en las Cláusulas Particulares.
2.5. La cotización parcial del presente pedido quedará sujeta a consideración y conveniencia del Municipio de Morón.
2.6. **Deberá consignar en la cotización marca de todos los productos**. Se deberá entregar la misma marca ofertada. Cuando en las especificaciones se mencione alguna marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales o la calidad del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, pero asimismo deberá especificar la que ofrece.
2.7. El Municipio se reserva el derecho de aceptar envases de capacidad distinta a la solicitada en los renglones, cuando a juicio del organismo solicitante no presenten inconvenientes para el uso del producto y/o su almacenamiento. A los efectos de comparar precios se tomará en cuenta como base la unidad de medida.

MUNICIPIO DE
MORON

2.8. El Municipio podrá aceptar otras condiciones de pago cuando las mismas resulten convenientes a los intereses municipales.

ARTICULO 6°: Acto de apertura.
Las ofertas serán abiertas en el edificio de la Municipalidad de Morón, según fecha que consta en la planilla de cotización o sobre, o en el día inmediato posterior, si fuere feriado o asueto administrativo, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto y de los interesados que concurran al acto, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Se tomarán en cuenta solamente los sobres que hubieran sido presentados hasta la hora fijada para la apertura. Iniciada la misma no se admitirá interrupción alguna o manifestación de ninguna especie. Los sobres que se reciban por correspondencia con la debida anticipación enviados por pieza certificada, serán adjuntados al expediente sin abrir, con la constancia correspondiente hasta el momento de la apertura.
No se permitirá a ningún oferente modificar su propuesta después del acto de apertura de sobres, pero se podrán recibir aclaraciones. que no constituyan una alteración al contenido de la misma.
Las actuaciones de la Compra Directa serán asentadas en un acta labrada al efecto en la que constarán todas las observaciones o aclaraciones que formulen los oferentes

ARTICULO 7°: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, ésta fuera retirada parcial o totalmente, o si emitida la orden de compra el proveedor no se presentara a suscribirla, el Municipio de Morón podrá sancionarlo con la suspensión en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de inversión y Licitadores de Obras Públicas Municipal por un periodo de entre 6 y 12 meses.

ARTICULO 8°: El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de adjudicar la presente a los proponentes que, a su exclusivo juicio, hubieren presentado la oferta más conveniente a los intereses municipales, de conformidad a las reglas del proceso de Compra Directa. La Municipalidad podrá no adjudicar el pedido a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de cualquier índole que fuere por parte de los mismos. Asimismo, **la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas presentadas**. La insuficiencia en la asignación de fondos será motivo suficiente para desestimar la oferta. La adjudicación quedará formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra.

ARTICULO 9° Las facturas y remitos (conformado por el responsable del área receptora) deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentados en original en la Dirección de Pagos y Programación Financiera sita en Brown 946 1° piso, de esta Ciudad de Morón, dentro del horario de 09 a 14 hs.

ARTICULO 10°: Los precios fijados en el contrato u orden de compra no podrán ser objeto de aumento hasta el cumplimiento del mismo, prohibiéndose toda actualización, indexación ajuste o cualquier otra medida que intente introducir, en dichos valores, aumentos en razón de la variación de las condiciones externas al acuerdo. Toda cuestión controvertida se estará a lo que explícitamente se convenga la orden de compra.

ARTICULO 11°: La municipalidad se reserva el derecho a rescindir el contrato, en los siguientes casos: 1.-Cuando el adjudicatario incurra en fraude, dolo o culpa grave. Cuando contravenga total o parcialmente las obligaciones y condiciones estipulados en el contrato. Cuando se constate que en la documentación presentada por el/los oferentes se hayan consignados datos o circunstancias falsas. Las demoras reiteradas en el incumplimiento de las entregas y condiciones de la orden de compra, serán causal de rescisión del contrato, sin perjuicio de las multas o penalidades que correspondieran.2.- ante cada circunstancia en que el adjudicatario actúe con fraude, dolo, o culpa grave.

ARTICULO 12° Los cheques se extienden no a la orden, por consiguiente el cheque será emitido a nombre de la Razón Social inscripta en 2el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de inversión y Licitadores de Obras Públicas.

ARTÍCULO 13°: Cláusula Anticorrupción

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del proceso de compra o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta compra o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.
- Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.-

ARTÍCULO 14°: Cláusula Responsabilidad Social
Las partes se obligan a cumplir las cláusulas estipuladas anteriormente, asumiendo frente a la comunidad el compromiso recíproco de concluir el presente contrato según la finalidad pública para la cual fue convenido.

MUNICIPIO DE MORÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1768/2023

Expediente N° 1768/2023

Referente al Servicio de Soporte de Licencias HPE + Licencia VEEAM
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 25.500.000
VALOR DEL PLIEGO : SIN COSTO.-
Podrán obtener los Pliegos sin costo bajándolos del sitio web del Municipio de Morón: www.moron.gob.ar y/o en la Dirección de Compras y Contrataciones sita en Almte. Brown 946, primer Piso del Palacio Municipal, en el horario de Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs.-
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS hasta el día : 08 de Junio del 2023 a las 10:00 hs., *en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, con presencia de los participantes que deseen asistir.*